





*[Signature]*  
 Juan Cardenas  
 Director de Despacho General  
 A.L.M.

USHUAIA, 19 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° CD- 04656/2003 del Registro de esta Municipalidad,

y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 03/09/2003, por la cual se autoriza el Uso Supermercado para el edificio ubicado en la Parcela 01 del Macizo 23 de la Sección "C", propiedad de SADOS – Comando en Jefe A.R.A.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 594/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2599** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/09/2003, por la cual se autoriza el Uso Supermercado para el edificio ubicado en la Parcela 01 del Macizo 23 de la Sección "C", propiedad de SADOS – Comando en Jefe A.R.A. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**590**  
 DECRETO MUNICIPAL N° /2003.

mgf.

AFI

*[Signature]*  
 MARIA CRISTINA SANTANA  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
 ING. GORGEA GARRAMUÑO  
 intendente  
 Municipalidad de Ushuaia